



Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Resolución de Secretaría General

N° 082 - 2013-INGEMMET/SG

Lima, 18 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, mediante Informe (M) N° 001-2013-INGEMMET/OA de fecha 07 de Noviembre de 2013, la Oficina de Administración pone a conocimiento el cronograma de cierre de actividades administrativas 2013, para dar cumplimiento a la presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, en el citado documento la Oficina de Administración ha establecido tareas, señalando, entre otros aspectos, la tarea N° 4 en que la Unidad de Logística establecerá la conformación de las Comisiones para la Toma de Inventarios Físicos, tomando las medidas y acciones necesarias para la ejecución de dicha tarea;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN; el Director General de Administración, o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de la Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 228-2013-INGEMMET/OA-ULde fecha 18 de Noviembre del 2013, solicita a la Oficina de Administración, en el ámbito de sus funciones y competencias, conforme las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico para el año 2013; asimismo, propone a los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos 2013 de Bienes Culturales, Existencias de Almacén, Bienes Intangibles, Bienes en Proceso, Boletines y Mapas para el cumplimiento de la tarea N° 4 antes referida;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM establece en su artículo 9° que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la entidad y actúa como nexo entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo. Asimismo, establece como sus funciones y responsabilidades el velar por los bienes patrimoniales de la institución y la correcta utilización de sus recursos;





Que, la Comisión de Inventario Físico es un órgano colegiado de las entidades sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 95° y siguientes de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario la aprobación de la conformación de las Comisiones de Inventarios antes indicadas, conforme a la propuesta formulada, a fin de dar inicio al procedimiento de Toma de Inventarios Físicos 2013 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, con el objetivo de cumplir con la tarea N° 4 establecido en el Informe (M) N° 001-2013-INGEMMET/OA;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de los Directores de la Oficinas de Administración, Sistemas de Información, Asesoría Jurídica y las Jefaturas de las Unidades de Logística, Relaciones Institucionales y Financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico al 31 de diciembre 2013, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros:

Comisión de Inventario Físico 2013 de Bienes Culturales

Sr. Javier Jhonatan Torres Roldan	Presidente
Sr. Jorge Edilberto Zagal Araujo	Miembro
Sra. Cecilia Clavo Rodríguez	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2013 de Existencias de Almacén

Sr. José Ricardo Tarrillo Gálvez	Presidente
Sr. Jorge Ronald Tafur Arana	Miembro
Sra. Rosa Aurora Hercilla Valdivia	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2013 de Bienes Intangibles (Software, Licencias y otros)

Sr. Cecilia Alejandrina Narvaez Murga	Presidente
Sr. Hugo Danilo Lexequias Reyes	Miembro
Sr. Gilmar Joel Murillo Steer	Miembro

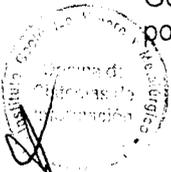
Comisión de Inventario Físico 2013 de Bienes en Proceso

Sr. Vicente Víctor Salazar Mendoza	Presidente
Sr. Daniel Santiago Tello Rondón	Miembro
Sr. José Ricardo Tarrillo Gálvez	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2013 de Boletines y Mapas

Sr. Recaredo Bravo Vasquez	Presidente
Sr. Cesar Augusto Atoche Burga	Miembro
Sr. José Miguel Coyla Apucusi	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución, el plazo no mayor de dos (02) días hábiles a fin que procedan a su instalación.





ARTÍCULO 3°.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios físicos, conformadas por la presente Resolución, un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de su instalación, a fin que cumpla con elaborar y elevar a la Secretaría General para su aprobación su plan de trabajo que contenga cronograma de actividades y presupuesto de gastos correspondientes, para la culminación oportuna del trabajo encomendado.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Logística y a las unidades orgánicas competentes y los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos, conformada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Encargar al Responsable del portal Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web del INGEMMET.

Regístrese y Comuníquese.



ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Secretaria General
INGEMMET

